

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

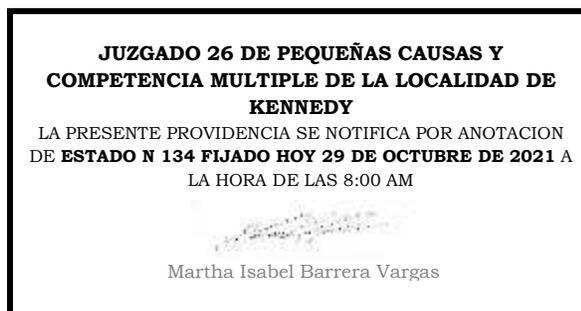
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00185.

En atención a la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría aclárese el oficio “N°21-01400 de 6 de agosto de 2021” (Núm. 15. C.M.C.), mediante el cual se comunica el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto de 14 de septiembre de 2019 (Núm. 1. Fl. 77), en el sentido de indicar que mediante el Acuerdo “PCSJA18-11068”¹ cambió la denominación de este Despacho, de Juzgado 2° Civil Municipal de Descongestión de Kennedy a Juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



¹ Acuerdo “PCSJA18-11068” “Por el cual se adoptan unas medidas para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple en la ciudad de Bogotá D.C.”

